

SECCIÓN de RELACIONES DOMESTICAS Del Condado de Lebanon

Domestic Relations Section of Lebanon County

EDEFICIO MUNICIPAL Municipal Building

SALA 202 Room 202

400 SUR DE LA CALLE 8 400 South 8th Street

Lebanon, Pa 17042 Lebanon, PA 17042

Michael L. Anderson, Director

Tara L. Fancovic, Deputy Director

Colby L. Schweitzer, Asst. Director/Fiscal

Stephanie J. Hamersky, Asst. Director/Customer Service

Teléfono 717-228-4480

Fax 717-274-8358

Correo Electrónico: CS-Lebanon@PACSES.com

Horas de oficina: Lunes - Miércoles 8:30am - 4:30pm

Visite la página:

www.childsupport.state.pa.us

[ZZZOHEDQRQFRQWDRYGHSDUWHQWGRPHVDFUHODERQVRILFH](http://www.childsupport.state.pa.us)

POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE RELACIONES DOMÉSTICAS DEL CONDADO DE LEBANON

INFORMACIÓN GENERAL

La Sección de Relaciones Domésticas del Condado de Lebanon (DRS) es una Sección del Tribunal de Justicia. Sus servicios están disponibles para todos los residentes del Condado de Lebanon que necesiten asistencia para obtener manutención alimenticia, manutención cónyugal, asistencia médica y establecimiento de paternidad.

Dado que las Relaciones Domésticas son parte del sistema judicial, todas las acciones se manejan a través del proceso legal. **Demandante** es la palabra para describir a la persona que solicita apoyo o a quién se le será pagada. **Demandado** es la persona a quien paga la manutención o de quien se solicita la manutención.

Se cobrará una tarifa de JCS (Judicial Computer System-Sistema informático judicial) de \$40.25 por todas las presentaciones iniciales. Esta tarifa se cobrará al demandante o al demandado como parte de la orden judicial. Se cobrará una tarifa anual de \$35.00, pagadera de la recaudación de manutención, de los casos que cumplan ciertos criterios, según una ley aprobada por el Congreso de los Estados Unidos. Algunos programas de recolección específicos también tienen tarifas como se describe en las siguientes páginas.

Cualquier persona que se presente en DRS para realizar negocios debe presentar una tarjeta de identificación válida, con identificación con fotografía. Por favor proporcione a nuestra oficina su número de miembro o número de caso cuando llame a la oficina. Esta información está contenida en la tarjeta de identificación proporcionada por la oficina.

Los archivos de Relaciones Domésticas son confidenciales y la información contenida en ellos solo se dará a conocer en circunstancias limitadas.

Puede haber circunstancias en las que se requiera que los clientes firmen formularios de consentimiento designados que permiten a la oficina de Relaciones Domésticas compartir o recibir información de otras agencias. Un ejemplo de esto es cualquier cliente que recibe beneficios del Seguro Social.

Las siguientes páginas describen más detalladamente los derechos y responsabilidades de las partes que usan estos servicios.

Para obtener información adicional por favor consulte el manual de *Pennsylvania Child Support* publicado por PA Departamento de Bienestar Público, que es proporcionado por la oficina de Relaciones Domésticas en la conferencia inicial a todas las partes.

CAMBIOS

Tanto el demandante como el demandado deberán informar a la Sección de Relaciones Domésticas del Condado de Lebanon y la otra parte ***POR ESCRITO*** en un plazo de siete (7) días de cualquier cambio material en circunstancias relevantes al monto de la manutención o el manejo de la orden de la manutención. Esto incluye, pero no se limita a, pérdida o cambio de empleo, pérdida o cambio de ingreso, pérdida o cambio de cobertura de seguro, cambio de dirección personal o cambio de dirección para cualquier niño que recibe manutención. Si una de las partes no cumple con informar a la Sección de Relaciones Domésticas del Condado de Lebanon de la información requerida, el tribunal puede establecer la paternidad, puede ingresar una orden de manutención y/o puede encontrar a la parte en desacato al tribunal y se podría ordenar que la parte sea castigada con cárcel o multa.

EL PROCESO DE MANUTENCIÓN: INFORMACIÓN IMPORTANTE

Todos los involucrados en una acción de manutención deben comprender cómo funciona el proceso para tomar decisiones informadas sobre si se debe buscar manutención y cómo hacerla.

LOS BENEFICIOS DE RECIBIR MANUTENCIÓN

- Una orden de manutención abordara la cobertura de atención médica y el pago de gastos médicos.
- Cuando se establece la paternidad para cualquier hijo de padres solteros, se establecerá una relación legal que puede resultar en que los hijos sean elegibles para los beneficios futuros del otro padre, Tales como herencia, beneficios de veteranos, beneficios de seguro social o seguro de vida.

EL PROCESO DE LA MANUTENCIÓN

- Se le pedirá a la parte con quien reside el niño que proporcione información para localizar al padre sin custodia. Si los padres no estaban casados en el momento del nacimiento del niño (a), la paternidad debe ser establecida.
- Es necesario ir a la Sección de Relaciones Domésticas (DRS) o al Tribunal de Familia para determinar si el padre o cónyuge no custodio recibirá la orden de pagar manutención y, si de ser así, cuánto.
- Las partes involucradas en la acción de manutención recibirán documentos del Tribunal que pueden incluir la dirección de ambas partes.
- Todas las partes involucradas en un caso de manutención se les requiere asistir a las conferencias y audiencias y además proporcionar los documentos requeridos.
- Por favor tenga en cuenta que los niños no están permitidos en los tribunales. Por favor no traiga a los niños con usted cuando tenga una audiencia judicial a través de nuestra oficina. Amenos que se le indique que lose traiga.

BÚSQUEDA DE APOYO PUEDE PRESENTAR RIESGOS DE SEGURIDAD PARA ALGUNOS INDIVIDUOS O FAMILIAS.

FRENTE A LOS RIESGOS DE SEGURIDAD

El proceso de manutención provee lo siguiente:

- Si se denuncia violencia doméstica, la oficina de DRS o el tribunal de Familia colocaran un indicador de violencia familiar en el archivo para que el personal esté al tanto del problema. La información confidencial no será imprimida en ningún papel que se envíen a otros.

- La oficina de DRS o los tribunales de Familia brindaran protección si se denuncia violencia doméstica. Cada condado tiene diferentes opciones y procedimientos de seguridad disponibles.
- La oficina de asistencia del condado puede excusar a las personas que soliciten o reciben asistencia en efectivo del requisito de buscar manutención en base a violencia doméstica u otra buena causa.
- Las víctimas o posibles víctimas de violencia doméstica pueden incluir: niños, padres con custodia, padres sin custodia, cuidadores y cónyuges. Cualquier persona con un problema de seguridad debe tratar de hablar con la oficina del DRS o con el personal del Tribunal de Familia al menos una (1) semana antes de una conferencia o audiencia programada.

CUENTAS DE CARGO

Todas las órdenes se establecerán mensualmente y se acumularan (cobrarán) en la fecha de vigencia de la orden para el mes de inicio de esa fecha, y el primero de cada mes a posterior. Por ejemplo, si la fecha de vigencia es el 15 de noviembre, la orden se acumulará del 15-30 de noviembre y luego se acumulará el primero de diciembre y el primero de cada mes a partir de entonces.

MODIFICACIONES

Todas las órdenes de manutención están sujetas a revisión tres años después de la fecha de entrada de la última orden. Órdenes de pago al departamento de Bienestar Humano de Pensilvania serán revisados automáticamente por la Sección de Relaciones Domésticas. Todas las demás órdenes serán revisadas a solicitud de cualquiera de las partes involucradas.

A menos que el niño este discapacitado y no sea autosuficiente, la manutención se dará por terminado cuando el niño cumpla la edad de dieciocho (18) años y se haya graduado de la escuela secundaria, lo que ocurra último. Si solo hay un niño en la orden, esta orden se realizará de forma administrativa. Para aquellas ordenes de manutención con más de un niño, se programará una conferencia de revisión para volver a calcular la manutención para la pensión del niño(s) restantes. Se solicitará la verificación del estado del niño antes de cumplir los 18 años.

Las órdenes de manutención solo son modificadas por una orden judicial. Una orden judicial puede venir directamente de la corte o como resultado de un acuerdo entre las partes que es aprobado por un juez.

Si hay un cambio material en las circunstancias, cualquier solicitud de modificación de la orden de manutención debe presentarse de inmediato. El tribunal solo cambiará la orden a partir de la fecha de presentación de la petición, a menos que una discapacidad física o mental o el desconocimiento del cambio impidió una presentación anterior.

PAGOS

Los demandados deben estar preparados para realizar el pago de manutención inicial en la conferencia de manutención inicial. El pago inicial puede ser en efectivo, giro postal, o cheque certificado pagadero al nombre de Lebanon County DRS. Se pueden aceptar pagos con tarjeta de credito con el TouchPay quiosco o la aplicacion. Si se van a adjuntar sus salarios, usted es responsable de hacer los pagos de manutención hasta que vea que los pagos se deducen de sus cheques de pago. **LOS PAGOS EN EFECTIVO NO PUEDEN SER ENVIADOS POR CORREO AL PA SCDU.** Los demandados deben referirse a la página web o a la hoja de opciones de pago incluida en su carpeta de opciones de pago. Cada pago debe ser identificado con su número de seguro social y/o con su número de miembro de PACSES. Todos los cheques o giros postales deben hacerse pagaderos a PA SCDU y enviarse por correo a:

PA SCDU
P. O. BOX 69110
Harrisburg, Pa 17106-9110

Si no se adjuntará su salario, usted recibirá un resumen de facturación y un cupón de PA SCDU. El DRS proporcionará un conjunto inicial de cupones de pago. Sin embargo, debe comenzar a realizar pagos de manutención como se indicó anteriormente.

SCDU publicará todos los pagos usando el número de miembro del demandado y no por número de caso. Los pagos se remitirán al demandante mediante depósito directo, tarjeta de Way2Go tarjeta, o en casos especiales, con cheque. Se adjuntará una explicación de Way2Go tarjeta. Para seleccionar Way2Go v, no es necesaria ninguna acción.

NO SE OTORGARÁ CRÉDITO POR PAGOS PAGADOS DIRECTAMENTE AL DEMANDANTE.

Si usted tiene preguntas sobre el balance del saldo de su cuenta actual y fechas de pagos más recientes fijados, esta información está disponible a través de la página web (dirección indicada anteriormente); la unidad del servicio del cliente SCDU al 1-877-PAS-SCDU (o 1-877-727-7238); o Respuesta de voz interactiva (IVR) de la Sección de Relaciones Domésticas del Condado de Lebanon, 717-228-4480. Para cualquier otra información de pago, preguntas o problemas, o si usted no está seguro a quién llamar, comuníquese con la Sección de Relaciones Domésticas del Condado de Lebanon al 717-228-4480. La oficina de Relaciones Domésticas no proporcionará información de pagos a través del teléfono. Después de un número limitado de consultas cada mes, EPPICard cobrará una tarifa por consulta de saldo de cuenta. Por favor refiérase al panfleto de EPPICard para obtener información específica.

CUMPLIMIENTO

Cualquier queja o pregunta relacionada con la falta de pago de manutención será dirigido a los empleados de manutención.

Las quejas serán aceptadas por teléfono; información de pagos no se dará a conocer por teléfono.

Los atrasos adeudados se vencen y se pagaran en su totalidad tan pronto como la orden se establezca.

Si el tribunal no designa un monto a pagar en los atrasos, se agregará el 10% de la manutención para el pago de atrasos.

Un padre con custodia no tiene derecho legal de retener las visitas debido a que los pagos de manutención no estén al día. Un padre sin custodia no tiene derecho legal de retener los pagos de manutención, porque las visitas son denegadas.

Cualquier incapacidad de cumplir con una orden de manutención se debe informar a la oficina de inmediato. La incapacidad debido a problemas médicos debe verificarse mediante una declaración médica.

Si usted no paga el monto total de la orden de manutención, las siguientes medidas de cumplimiento se pueden tomar:

- Presentación al IRS y al Departamento de Ingresos de PA para la intercepción de reembolsos de impuestos federales y estatales.
- Incautación de los bienes que tenga en una institución financiera para la aplicación a su manutención vencida.
- Presentación de su nombre y atrasos a las principales agencias de crédito.
- Suspensión de su licencia de conducir de PA y otras licencias profesionales/recreativas.
- Intercepción de las ganancias de lotería estatal.
- Negación de obtener o renovar un pasaporte.
- Acción de Desacato que podría conducir a su encarcelamiento.
- Pagos morosos de manutención automáticamente se convierten en un derecho de retención sobre sus bienes raíces.

Además de la manutención del niño, se incluirá en las ordenes de manutención una provisión para el pago del seguro médico y/o pagos de facturas médicas. La Sección de Relaciones Domésticas puede ayudar en la ejecución de tales órdenes. No todos los gastos médicos son reembolsables. Se adjunta una copia de la política médica y el formulario necesario para incluir las facturas enviadas a nuestra oficina. Las partes deberán proporcionarse mutuamente con la información de contacto. De no hacerlo, puede afectar negativamente el cobro de reembolso de los pagos de facturas médicas o puede dar lugar a una posible acción de desacato.

Los números de seguro social pueden darse a conocer mediante solicitud por escrito y con una prueba de que son necesarios para proporcionar cobertura médica ordenada por el tribunal. Sin embargo, esta información solo se proporcionará al empleador o asegurador.

SI SU ORDEN DE MANUTENCION INCLUYE PAGO DE GASTOS DE PARTO, EL SALDO DEBIDO A ESTA OBLIGACION SE CONSIDERA UNA OBLIGACION DE MANUTENCION VENCIDA. POR LO TANTO, INCLUSO SI SE REALIZAN PAGOS REGULARES PARA PAGAR ESTA DEUDA, LA CANTIDAD DEBIDA TODAVÍA ESTA SUJETA A TODOS LOS MECANISMOS DE EJECUCION INCLUYENDO EL INFORME AL DEPARTAMENTO DE CREDITO, CERTIFICACION DE REEMBOLSO DE IMPUESTO, REVOCACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR, LA DENEGACIÓN DE PASAPORTE Y LA CONGELACIÓN Y EMBARGACIÓN DE SUS BIENES FINANCIEROS.

ASESOR LEGAL

A menos que el demandante este representado por un abogado privado, el demandante puede ser representado por el abogado del personal para una audiencia de manutención.

Los demandados indigentes pueden solicitar una representación gratuita cuando se programa una audiencia de desacato ante un juez o cuando la paternidad es un problema. Se requiere la asignación de un abogado para presentar una entrada de comparecencia

Los demandantes y los demandados pueden contratar asesoría legal para comparecer con ellos en audiencias o conferencias en la Sección de Relaciones Domésticas. Todos los asesores legales deben presentar una entrada de comparecencia.

DISCAPACIDADES

La ley exige al Tribunal de Justicia del Condado de Lebanon cumplir con el Acto de Americanos con Discapacidad del 1990. Todas las reuniones, audiencias y conferencias de Relaciones Domésticas se llevan a cabo en el Edificio Municipal del Condado de Lebanon que es accesible para discapacitados. Para obtener información sobre instalaciones accesibles y adaptaciones razonables disponibles para personas discapacitadas que tienen asunto ante el tribunal, por favor comunicarse con nuestra oficina. Todos los arreglos para asistir a una persona discapacitada deben hacerse al menos 72 horas antes de cualquier audiencia o asunto ante el tribunal. Una discapacidad no se considera una razón para no asistir a la conferencia o audiencia.

Por favor no dude en comunicarse con la Sección de Relaciones Domésticas al teléfono (717) 228-4480 con cualquier pregunta o inquietud sobre su asunto de su manutención. Su consulta recibirá una atención inmediata si puede ser específico acerca de su solicitud.